

RESOLUCIÓN N° **0606**

NEUQUÉN, 30 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7629-P-2022 y el Decreto N°0684/22; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señora Roció PICCININI D.N.I. N° 41.092.325, a su contratación, bajo la modalidad Contrato Asimilado Categoría – CAC 18, que fuera realizada mediante el mencionado Decreto, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, partir del día 15 de septiembre de 2022;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que han tomado debida intervención las autoridades correspondientes, propiciando la aceptación de la renuncia presentada por la señora PICCININI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución.

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Roció ----- PICCININI, D.N.I. N° 41.092.325, a su contratación, bajo la modalidad Contrato Asimilado Categoría – CAC 18, a partir del día 15 de

0606-22


septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, operando a la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKI
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén